

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME
AJ/UAI/INF/1/2026**

INFORME SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS EMERGENTE DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

1.1 Objetivo del Examen

De acuerdo a la Norma de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas mediante Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021, la presente auditoria tiene como objetivo emitir dos pronunciamientos sobre:

- ✓ La Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, si las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas específicas aplicables.
- ✓ La Confiabilidad de los Estados Financieros Básicos y Complementarios de la Autoridad de Fiscalización del Juego, si la información financiera es confiable y se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, y las desviaciones identificadas por encima del nivel de significatividad aceptable, en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

1.2 Objeto del seguimiento.

El objeto de la Auditoria está constituido por los registros manuales y automatizados en relación a las operaciones críticas identificadas en la Planificación General (de acuerdo a cuadro N° 1), con efecto presupuestario, financiero y administrativos registrados en el Rubro 15900 Multas, Grupo 10000 Servicios Personales, 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros

Pronunciamiento

Los registros de la Auditoria de Fiscalización del Juego son confiables, siendo que las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 04 de marzo de 2005, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada aprobada mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00440-17 del 24 de octubre de 2017, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otras normas específicas vigentes aplicables, así también el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado e implementado (se encuentra en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades).

La Paz, 15 de enero de 2026

